

**ACTA NÚMERO SESENTA:** En Sesión extraordinaria celebrada en Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las siete horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario y Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; quienes no han asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) Considerando que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario y Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; no han asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietarios en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; así mismo se nombra como Propietario en la presente sesión al señor Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente, en sustitución del Licenciado Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; a efecto de que tengan voz y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “ LA UNION SE VIVE ”**, **MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por TH CONSTRUCTORA S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso

de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “ LA UNION SE VIVE ”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION ”** por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 63/100 DOLARES (\$239,734.63)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que se mantiene en cuenta de ahorro número 75-04-0052003-7 con el Banco Multi Inversiones MI BANCO, producto de préstamo a la municipalidad para la ejecución de proyectos en nuestro municipio; II) Es necesario aperturar cuenta matriz con la finalidad de controlar el manejo de los fondos dirigido a cada proyecto; por tanto en uso de sus facultades Municipales y Constitucionales este Concejo **ACUERDA:** 1) Solicitar al Banco Multi Inversiones MI BANCO, el desembolso de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 54/100 DOLARES, ( \$ 78,863.54 ) los cuales serán utilizados para el pago de las carpetas técnicas de cada uno de los proyectos, según listado con montos de formulación presentado a MI BANCO; fondos que deben ser emitidos por medio de cheque a favor de la Tesorería Municipal de La Unión; 2) Autorizar al Tesorero Municipal, para el retiro del desembolso y la apertura de cuenta bancaria corriente, donde serán depositados los fondos provenientes de los desembolsos del préstamo otorgado por el Banco Multi Inversiones MI BANCO, en consecuencia se nombran como refrendarios de dicha cuenta a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) En vista de las necesidades que presentan las comunidades en el municipio y siendo facultad del

Concejo Municipal el apoyo para mejorar las condiciones de vida de las misma y buscar la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la población, especialmente en el mejoramiento de las vías y calles de comunicación entre las comunidades; y en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Priorizar los proyectos siguientes: **a)** REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS EN CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; **b)** REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS DE CALLE EN EL CANTON TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; **c)** REPARACION DE TRAMO DE CALLE BALASTADO EN CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; **d)** REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VILLAS NO PAVIMENTADAS DE CALLES EN CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; **e)** REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS BALASTADOS EN EL CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; **f)** REPARACION Y BALASTADO DE CALLES NO PAVIMENTADAS BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; **g)** REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y **h)** REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN CANTON COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2) En consecuencia se instruye a la UACI, realizar el procedimiento de ley correspondiente para la elaboración de la carpeta técnica de los referidos proyectos. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** l) vista las bases de licitación pública número AMLU-03-2019 correspondiente a la CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO “ EL BERRINCHE”, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación Número: AMLU-03-2019, correspondiente a la CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO “ EL BERRINCHE”, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que publique las convocatorias correspondientes. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** l) Vista las bases de licitación pública número AMLU-04-2019 correspondiente a la REPARACION Y CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELLA VISTA,

BARRIO DE HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo ACUERDA: Aprobar las bases de licitación Número: AMLU-04-2019, correspondiente a la REPARACION Y CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELLA VISTA, BARRIO DE HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que publique las convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** l) Vista las bases de licitación pública número AMLU-05-2019 correspondiente a la REPARACION Y CARPETEADO CON MEZCLA ASFALTICA DE FINAL NOVENA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo ACUERDA: Aprobar las bases de licitación Número: AMLU-05-2019, correspondiente a la REPARACION Y CARPETEADO CON MEZCLA ASFALTICA DE FINAL NOVENA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que publique las convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** l) Vista las bases de licitación pública número AMLU-06-2019 correspondiente a CARPETEADO FINAL DE SEGUNDA CALLE ORIENTE DEL BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo ACUERDA: Aprobar las bases de licitación Número: AMLU-06-2019, correspondiente a CARPETEADO FINAL DE SEGUNDA CALLE ORIENTE DEL BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que publique las convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO:** l) Vista las bases de licitación pública número AMLU-07-2019 correspondiente a CARPETEADO DE FINAL QUINTA CALLE PONIENTE Y OCTAVA AVENIDA NORTE, SECTOR LA PLAYA, BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo

ACUERDA: Aprobar las bases de licitación Número: AMLU-07-2019, correspondiente a CARPETEADO DE FINAL QUINTA CALLE PONIENTE Y OCTAVA AVENIDA NORTE, SECTOR LA PLAYA, BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que publique las convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ: CONSIDERANDO:** 1) Vista las bases de licitación pública número AMLU-08-2019 correspondiente a CARPETEADO DE CALLE Y PASAJE EN EL SECTOR LA FATIMA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo ACUERDA: Aprobar las bases de licitación Número: AMLU-08-2019, correspondiente a CARPETEADO DE CALLE Y PASAJE EN EL SECTOR LA FATIMA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que publique las convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE: CONSIDERANDO:** 1) Vista las bases de licitación pública número AMLU-09-2019 correspondiente a PAVIMENTACION DE FINAL CALLE EN LOTIFICACION SAN CARLOS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo ACUERDA: Aprobar las bases de licitación Número: AMLU-09-2019, correspondiente a PAVIMENTACION DE FINAL CALLE EN LOTIFICACION SAN CARLOS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que publique las convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOCE: CONSIDERANDO:** 1) Vista las bases de licitación pública número AMLU-10-2019 correspondiente a la REPARACION Y CARPETEADO DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELTRAN, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo ACUERDA: Aprobar las bases de licitación Número: AMLU-10-2019, correspondiente a REPARACION Y CARPETEADO DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELTRAN, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que publique las

convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRECE: CONSIDERANDO:** l) Vista las bases de licitación pública número AMLU-11-2019 correspondiente a la CONSTRUCCION DE TANQUE Y PERFORACION DE POZO EN CASERIO EL MANANTIAL, CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo ACUERDA: Aprobar las bases de licitación Número: AMLU-11-2019, correspondiente a CONSTRUCCION DE TANQUE Y PERFORACION DE POZO EN CASERIO EL MANANTIAL, CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que publique las convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CATORCE: CONSIDERANDO:** l) Vista las bases de licitación pública número AMLU-12-2019 correspondiente a la AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “ LA UNION SE VIVE ”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales y en base a los artículos 18,43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo ACUERDA: Aprobar las bases de licitación Número: AMLU-12-2019, correspondiente a la AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “ LA UNION SE VIVE ”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que publique las convocatorias correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO QUINCE: CONSIDERANDO:** l) Visto el memorándum presentado por el Ingeniero JOSE DAVID UMANZOR, Jefe de la UACI, en la que solicita mediante acuerdo se de cumplimiento al Artículo 20 de la LACAP, para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los procesos de Licitación Pública; sienta pertinente y en usos de sus facultades Constitucionales y en base al Artículo 20 de la LACAP este Concejo, ACUERDA: l) Nombrar como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los procesos de Licitación Pública a: Arquitecto Giulliana María Amaya Gálvez, Licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, Licenciada Zulma Teresa Reyes González y el Ingeniero José David Umanzor; para las siguientes licitaciones públicas:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD
1	AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "LA UNION SE VIVE", MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. DE LA UNION	Licitación Pública LP. AMLU No. 12-2019
6	REPARACION Y CARPETEADO CON MEZCLA ASFALTICA DE FINAL NOVENA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 05-2019
8	REPARACION Y CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELLA VISTA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 04-2019
9	CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO "EL BERRINCHE", CANTON LOMA LARGA , MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 03-2019
10	CARPETEADO FINAL DE SEGUNDA CALLE OIENTE DEL BARRIO CONCEPCION , MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 06-2019
11	CARPETEADO DE FINAL QUINTA CALLE PONIENTE Y OCTAVA AVENIDA NORTE, SECTOR LA PLAYA, BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 07-2019
12	CARPETEADO DE CALLE Y PASAJE EN EL SECTOR LA FATIMA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 08-2019
14	PAVIMENTACION DE FINAL CALLE EN LOTIFICACION SAN CARLOS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 09-2019
16	REPARACION Y CARPETEADO DE CALLES Y AVENIDAS EN COLOLONIA BELTRAN, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 10-2019
17	CONSTRUCCION DE TANQUE Y PERFORACION DE POZO EN CASERIO EL MANANTIAL, CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	Licitación Pública LP. AMLU No. 11-2019

COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**

**CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por el profesor Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal, en la que requiere el descargo de inventario del vehículo Placa: N6425-2011;

Marca; Toyota; Modelo: Hilux; Color: Gris Claro; Año: 2012; Clase: Pick Up; Tracción: 4X2; Tipo: Doble Cabina; Número de Motor: 2KD5675657; Número de Chasis Gravado: MROES12G103036196; Número de Chasis Vin: N/T; considerando que dicho vehículo propiedad de la municipalidad, sufrió un accidente de tránsito, el cual fue declarado como perdida total del bien y reclamado su indemnización por los daños causados a la municipalidad a través de la aseguradora correspondiente; ya que por los daños sufridos el vehículos no fue posible su reparación; en uso de sus facultades legales y en base al numeral 4 del instructivo Propiedad, Planta y Equipo, de esta municipalidad, este Concejo ACUERDA: I) Se autoriza a la Unidad de Contabilidad, darle de baja del inventario de la municipalidad al vehículo de las características siguientes: Placa: N6425-2011; Marca; Toyota; Modelo: Hilux; Color: Gris Claro; Año: 2012; Clase: Pick Up; Tracción: 4X2; Tipo: Doble Cabina; Número de Motor: 2KD5675657; Número de Chasis Gravado: MROES12G103036196; Número de Chasis Vin: N/T; ya que los daños sufridos a dicho vehículo no fue posible su reparación. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECISIETE: CONSIDERANDO: I)** Vista la solicitud de parte del Jefe de la Unidad Ambiental Ever Mauricio Gómez Funes, en la que requiere Revisión y Evaluación para un Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Parque de la Familia; Así mismo la compra e instalación de dos lavamanos para en el parque de la familia, los cuales son utilizados por las personas que visitan las instalaciones diariamente; **II)** Que es obligación de los Concejo Municipales proteger y conservar los bienes del municipio y establecer los cargos de responsabilidad administrativa para quienes los tenga a su cargo, cuidado y custodia. **III)** Que es facultad del Concejo aprobar los contratos administrativos y de interés local, cuya celebración convenga al municipio y velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **POR TANTO** este Concejo municipal en uso de sus facultades Constitucionales y en base al artículo 31 numeral 2 y 4 del código Municipal **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación del servicio técnico profesional, para Revisión y Evaluación para un Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Parque de la Familia. **2)** Se autoriza a la AUCI realizar el proceso correspondiente para la compra e instalación de los dos lavamanos que serán utilizados en el parque de la familia; **3)** Se instruye al Tesorero Municipal hacer las correspondientes erogaciones, con fondos propios de la municipalidad; COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.



**Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores  
Síndico Municipal**

**José de la Cruz García  
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique  
Segundo Regidor**

**Miguel Ángel Guevara  
Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola  
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez  
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande  
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya  
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes  
Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado  
Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez  
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido  
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón  
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar  
Secretario Municipal**